



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2015, como asunto urgente decimo septimo, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE TROFEOS CAMPEÓN DE CAMPEONES Y CABALLO DE ORO PARA EL CONCURSO PRUEBAS HÍPICAS. FERIA DEL CABALLO 2015.-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente decimo septimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de **Turismo, Cultura y Fiestas**, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08.33810.22199 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (1.890,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (2.286,90 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a **Don Nicolás Domecq Ybarra**, con N.I.F. nº 31., por un importe de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (1.890,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (396,90 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (2.286,90 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Turismo, Cultura y Fiestas; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintitrés de abril de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: EL15P5U0Q4T2GM7 .Permite la verificación de la integridad de una	
	copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1024866909 FECHA 27/04/2015
 EL15P5U0Q4T2GM7		